

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio SGA-JA-152/2017 recibido a las quince horas veintiocho tres minutos y cincuenta y cinco segundos del día de la fecha, y de la cédula de notificación por correo electrónico, por el que la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite los autos originales del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/14/2016, así como notifica la resolución dictada en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-437/2016.

Vistos el oficio, la cédula y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el párrafo primero del punto DÉCIMO TERCERO y SEGUNDO de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio SGA-JA-152/2017 y la cédula de notificación por correo electrónico, por el que la referida Actuaría, notifica la sentencia dictada en el citado juicio, la cual agréguese a los autos del PES/14/2016.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su resolución del veinticinco de enero del presente año, en el citado juicio, en el que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sostuvo en su resolutive **ÚNICO**: "*Se revoca la sentencia controvertida, para los efectos precisados en el apartado de efectos de la presente resolución*"; remítanse los presentes autos al Magistrado **Hugo López Díaz**, por ser el Magistrado a quien se le turnó de origen dichos expedientes, a fin de que se continúe con la **sustanciación del procedimiento**.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO